



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

Parral, 25 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 12.050

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de Menores de fecha 03 de Marzo de 2015 (Sename), que aprueba la Transferencia de Recursos Financieros para el año 2015.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, resulta indispensable adquirir tóner para la impresora marca Brother MFC-9330 perteneciente al Programa OPD Parral- Retiro- Longaví.
- 2.- **Que**, el proveedor VICTOR HUGO TORRES TOLOZA, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de tóner para impresora del Programa OPD Parral- Retiro- Longaví, al proveedor **VICTOR HUGO TORRES TOLOZA, Rut N° [REDACTED]** a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal www.mercadopublico.cl, pago a 30 días contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por un monto total de **Trescientos catorce coma ochenta y siete dólares (US\$314,87.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Ítem 114.05.19.001 "Proyecto OPD Sename".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/RRV/ARC/cca.-
DISTRIBUCION:

- | | | | | |
|-----------|------------------|------------|-------------|------------|
| 1.-Partes | 2.-Adquisiciones | 3.-Control | 4.-Finanzas | 5.- DIDECO |
|-----------|------------------|------------|-------------|------------|

